



**AREA TURISMO, INTERNACIONALIZACION Y
ACCION EXTERIOR**
SERVICIO TECNICO DE ACCION EXTERIOR

**Resolución de la Sra. CONSEJERA
DELEGADA**

MOGL/fpb

Fecha: 12/05/2016

CARMEN DELIA HERRERA PRIANO

R0000415279

Vista la Memoria de actividades a desarrollar en 2016 en el marco de la estrategia WHY TENERIFE? presentada por la empresa insular SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO: La iniciativa “Why Tenerife?”, se conforma como una estrategia insular de promoción económica exterior cuyos objetivos principales son:

- a) Contribuir a la diversificación y potenciación de la economía de la isla a través de la atracción de inversiones en distintos sectores estratégicos, incluyendo al turismo como motor del crecimiento insular.
- b) Aumentar los flujos comerciales aprovechando los beneficios geográficos, económicos y fiscales englobados dentro del REF potenciando de esta manera la internacionalización de las PYMES locales.
- c) Consolidar a Tenerife como centro para la concentración y transbordo de mercancías, centro de logística para el almacenamiento, transformación y distribución en África, base de telecomunicaciones y de aprovisionamiento de buques y plataformas petrolíferas, y sede de tránsito aéreo de pasajeros entre América, Europa y África Occidental.

SEGUNDO: WHY TENERIFE? integra las principales entidades de ámbito económico que actúan en la isla: Cabildo de Tenerife, Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, Zona Especial Canaria y Zona Franca de Tenerife, y en lo que se refiere a la Corporación Insular, las actuaciones derivadas de la misma se vienen desarrollando por la empresa participada SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. en el marco de las actuaciones de promoción económica que la misma tiene encomendadas.

TERCERO: El Anexo IV de las Bases de Ejecución del presupuesto para 2016 recoge la aportación específica destinada a la ejecución de las acciones correspondientes al presente ejercicio en el marco de la estrategia citada, habiendo

presentado la empresa con fecha de 25 de abril de 2016 la memoria descriptiva de las actuaciones a acometer según se detalla a continuación:

ACTUACIONES	COSTE PREVISTO (€)
Gastos de asistencia a ferias, presentaciones profesionales, Workshops, jornadas y reuniones profesionales y misiones inversas comerciales	100.000
Gastos de comunicación, publicidad, marketing y material	25.000
Otros gastos de promoción	25.000
Gastos de presentaciones locales	10.000
Asesoramiento de estrategia de conectividad	40.000
TOTAL	200.000

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- En virtud de lo establecido en el artículo 36.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 7 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, el Cabildo Insular de Tenerife está legitimado para realizar actividades de fomento en el desarrollo económico y social de la isla.

SEGUNDO: Conforme al art. 2.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

TERCERO.- Conforme al artículo 2º de sus Estatutos, la Sociedad SPET Turismo de Tenerife, tiene por objeto social, *la promoción, desarrollo y potenciación de las actividades económicas, especialmente de la actividad turística, que contribuyan a impulsar el desenvolvimiento económico de la Isla de Tenerife. Le están especialmente encomendadas dentro de su objeto social, entre otras, las siguientes actividades:*

- 1.- Promoción y potenciación del turismo en Tenerife y en el exterior*
- 2.- La promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas de carácter estratégico de la Isla de Tenerife y de sus empresas.*
- 3.- Estudio, investigación, documentación e información y difusión de la imagen de Tenerife.*
- 4.- Realización y promoción de estudios, asesoramiento e informes de carácter económico, fundamentalmente sobre temas turísticos, marketing turístico e inversiones turísticas en Tenerife.*
- 5.- Promoción y potenciación de negocios e instalaciones turísticas de Tenerife en el exterior, con objeto de captar inversiones en los mismos.*
- 6.- Recabar la financiación, tanto pública como privada, que resulte necesaria para la consecución de los fines contemplados en el objeto social.*

7.- Gestionar cuantos fondos, ayudas, subvenciones, líneas de crédito o cualquier tipo de incentivo existente, puedan resultar de interés para el desarrollo de la actividad que promueva.

8.- La organización, por sí o en colaboración con entidades e instituciones tanto públicas como privadas, de toda clase de eventos con fines de promoción turística.

9.- La comercialización de todo tipo de productos y servicios relacionados con la actividad turística y su oferta complementaria.

10.- Facilitar información turística de la isla de Tenerife a través de cualquier medio o canal de difusión.

11.- Promover y desarrollar, en colaboración con la iniciativa pública y privada, la formación del sector a través de la impartición de cursos, jornadas, seminarios y/o simposios destinados a profesionales y trabajadores cuya actividad laboral se centre, directa o indirectamente, en el ámbito del turismo.

12.- La Gestión de planes, convenios y programas de actuación relacionados con la mejora turística de la isla.

CUARTO: Conforme a la Base 77ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio, las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV de las citadas Bases, están excluidas de la aplicación de la Ley General de Subvenciones, entre las que se incluyen las aportaciones realizadas a empresas participadas por el Cabildo de Tenerife, como es el caso de la SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.

QUINTO.- La Base 79ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio en relación a este tipo de aportaciones establece que tendrán el carácter de financiación afectada al estar vinculadas a un proyecto concreto, correspondiendo su tramitación al Consejero del área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos correspondientes resolver sobre su libramiento anticipado con las condiciones que se establezcan en el momento de su concesión, así como aprobar su justificación.

SEXTO.- Para atender el gasto derivado del presente expediente existe crédito adecuado y suficiente por importe de **200.000 €** con cargo a la partida presupuestaria **16-0911-4391-44933**.

Visto lo cual, y vistos los Informes del Servicio Técnico de Acción Exterior y de la Intervención General, **RESUELVO:**

PRIMERO: Conceder a la empresa SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. una aportación específica por importe de 200.000 € para hacer frente los gastos derivados de la realización de las acciones enmarcadas en la estrategia WHY TENERIFE?, de conformidad con la memoria presentada para 2016.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y abonar con carácter anticipado a favor de SPET Turismo de Tenerife, S.A. (CIF A38299061), el importe de 200.000 € con cargo a la partida presupuestaria 16-0911-4391-44933.

TERCERO: Establecer el siguiente régimen de justificación, de acuerdo a lo establecido en la Base 79 de las de ejecución del presupuesto para 2016:

1.- La aportación deberá destinarse a las actividades descritas en la Memoria presentada por la empresa correspondiente al año 2016, de acuerdo al siguiente desglose:

ACTUACIONES	COSTE PREVISTO (€)
Gastos de asistencia a ferias, presentaciones profesionales, Workshops, jornadas y reuniones profesionales y misiones inversas comerciales	100.000
Gastos de comunicación, publicidad, marketing y material	25.000
Otros gastos de promoción	25.000
Gastos de presentaciones locales	10.000
Asesoramiento de estrategia de conectividad	40.000
TOTAL	200.000

2.- El plazo de realización de la actividad estará comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

3.- El plazo para la presentación de la justificación el 28 de febrero de 2017.

4.- SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. deberá presentar la siguiente documentación justificativa sobre la ejecución de la actividad:

1. Informe de la Gerencia relativo a las acciones desarrolladas.
2. Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración aprobando la justificación de la aportación percibida.
3. Informe del Secretario de la entidad o cargo que ejerza las funciones de certificación, en el que se acredite que la entidad ha cumplido con la normativa aplicable en los negocios jurídicos que lleve a cabo en ejecución de las acciones de la estrategia WHY TENERIFE? financiadas con cargo a la presente aportación.

Relación clasificada suscrita por el Gerente, de los gastos en que se haya incurrido identificando de manera desglosada las facturas, conceptos de gasto, proveedores e importe.

LA CONSEJERA DELEGADA

CARMEN DELIA HERRERA PRIANO